

1 R/ 28 18

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 07 MAY 2013

**VISTO:** la invitación para concurrir a la Primera Reunión presencial del Grupo de Trabajo de Estadísticas del Mercado Laboral de la Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (RESS), convocada por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Buenos Aires (INDEC).

**RESULTANDO:** que dicha reunión tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 7,8 y 9 de mayo de 2013.

**CONSIDERANDO:** I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial a la funcionaria del Instituto Nacional de Estadística, señora María Cecilia Toledo Nuñez, a los efectos de participar en el referido evento.

II) que la citada deberá partir rumbo a la ciudad de Buenos Aires el día 7 de mayo de 2013, regresando a nuestro país el 9 de mayo de 2013.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial del 7 al 9 de mayo de 2013, a la señora María Cecilia Toledo Nuñez, para participar en la Primera Reunión presencial del Grupo de Trabajo de Estadísticas del Mercado Laboral de la Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (RESS), convocada por

205/2013

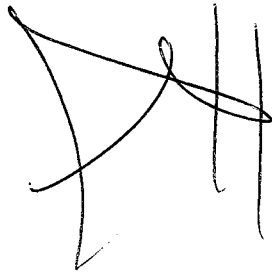
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Buenos Aires (INDEC), que se llevarán a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2013, en la ciudad Buenos Aires, Argentina.

2°.- Otorgase a la señora María Cecilia Toledo Nuñez, dos días de viáticos a U\$S 370 (dólares americanos trescientos setenta) diarios y un día de viático a U\$S 148 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho), totalizando U\$S 888 (dólares americanos ochocientos ochenta y ocho), que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el periodo de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.35 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 92,37 (dólares americanos noventa y dos con 37/00) se abonarán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.32 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a vertical line.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República